

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Unidad de Transparencia

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017.

Con relación a su atenta solicitud 08210000034417, la Dirección General Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera a través de su Enlace INAI, MVZ. Marcos Gregorio Molina González proporciona la siguiente información:

Solicitud.

“Solicito se me informe de manera completa y suficiente si se ha decretado alguna zona libre de transgénicos en términos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. En caso de ser afirmativo, solicito todos los documentos relativos a tal zon...” (...sic)

Respuesta.

Al respecto se informa que durante el periodo del 22 de julio de 2016, fecha en que entra en vigor el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, al día 07 de noviembre del año en curso, no se han decretado zonas libres de organismos genéticamente modificados, por lo que el resultado es igual a 0 (cero).

Sin otro particular nos reiteramos a sus órdenes para cualquier adicional al respecto.

Atentamente
Unidad de Transparencia